

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5846** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Numero de asunto: Concurso voluntario 1334/2009. Sección C2.

Entidad concursada: "Talleres Prats, S.C.C.L.", con CIF número F63572655.

Fecha del auto de declaración: 29 de enero de 2010.

Administradores concursales: Don Juan García Puig (Economista), como Administrador concursal único, con correo electrónico [juliangarciapuig@gmail.com](mailto:juliangarciapuig@gmail.com).

Facultades del concursado: Suspendida

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona, en la Gran Vía de les Cortes Catalanes, número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 2 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009488-1